

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, noviembre 8 de 2023

Visto el escrito denominado acuerdo de pago allegado el 9 de agosto de esta anualidad por la apoderada judicial de la parte ejecutante, documento en el que se hace alusión a varios procesos ejecutivos, interesando a este despacho lo que concierne al que aquí se tramita, se REQUIERE a la ejecutante para que informe de manera clara si lo que pretende es dar por terminado el proceso a voces de lo normado en el artículo 461 del C.G.P. en cuyo caso debe referirse tanto a las obligaciones perseguidas como a las costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b377ca6d01b7c0e59a4dce0a6386c647f817bff662f1c81fe77e0cbd6c13c1c**

Documento generado en 08/11/2023 10:49:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>